DICTAMEN ADM-CONT N°: 286/25
FECHA: 14/08/2025
REFERENCIA: Contrato N° 30/23
PROPIETARIO: CESAR ANDRES PEÑA SALINAS
Asiento: Juzgado de Paz de Capitán Emeterio Miranda

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al PAC **N° 402471/2021 RL1 PAC 7242241/2023, "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"** y con respecto al Contrato N° 30/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **César Andrés Peña**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

a) El presente contrato; ----------
b) La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la resolución 454 de fecha 14 de noviembre del 2023 (Renovación de locación PAC RL N° 7242241); ----------
c) Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de inmuebles sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución DNCP N° 2113/2021"; ----------
d) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato; ----------
e) Resolución C.A. N° 81; ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000479,** de fecha **06/08/2025** por un monto de **Gs. 1.400.000** (*guaraníes Un millón cuatrocientos mil)* correspondiente al mes de **agosto** del ejercicio fiscal 2025. -

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 237/25
FECHA: 07/07/2025
REFERENCIA: Contrato N° 30/23
PROPIETARIO: CESAR ANDRES PEÑA SALINAS
Asiento: Juzgado de Paz de Capitán Emeterio Miranda

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al PAC **N° 402471/2021 RL1 PAC 7242241/2023, "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"** y con respecto al Contrato N° 30/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **César Andrés Peña**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la resolución 454 de fecha 14 de noviembre del 2023 (Renovación de locación PAC RL N° 7242241);* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de inmuebles sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000478,** de fecha **02/07/2025** por un monto de **Gs. 1.400.000** (*guaraníes Un millón cuatrocientos mil)* correspondiente al mes de **julio** del ejercicio fiscal 2025. -

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALI VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 189/25
FECHA: 02/06/2025
REFERENCIA: Contrato N° 30/23
PROPIETARIO: CESAR ANDRES PEÑA SALINAS
Asiento: Juzgado de Paz de Capitán Emeterio Miranda

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al PAC **N° 402471/2021 RL1 PAC 7242241/2023, "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"** y con respecto al Contrato N° 30/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **César Andrés Peña**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la resolución 454 de fecha 14 de noviembre del 2023 (Renovación de locación PAC RL N° 7242241);* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de inmuebles sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000477,** de fecha **02/06/2025** por un monto de **Gs. 1.400.000** (*guaraníes Un millón cuatrocientos mil)* correspondiente al mes de **junio** del ejercicio fiscal 2025. -

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS